

**CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO NÚMERO 38 DE 2019
(ENERO 29)**

Por el cual se autoriza al Rector, la presentación de ofertas, proyectos, programas e iniciativa de convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos, como oferta de educación continuada, programas empresariales, consultorías, asesorías y proyectos de investigación en la vigencia 2019.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR ITA, en ejercicio de las facultades legales en especial las conferidas por el Estatuto General y,

CONSIDERANDOS:

La Resolución 012 de 2016, o Estatuto General, en el literal h, del artículo 12 de los objetivos de la Institución de Educación Superior, señala que es función principal: *“Desarrollar consultorías de proceso y de producto, con y para entidades internacionales y nacionales públicas y privadas, en las áreas de planificación educativa, desarrollo institucional, gestión empresarial, planes de negocio y estudios de mercadeo y marketing a mi pymes, planificación e intervención ambiental, estudios medioambientales de mitigación y de manejo, gestión y articulación educativa, gerencia de proyectos sociales, gestión de city marketing, operación turística y hotelera”*.

La Resolución 012 de 2016, o Estatuto General, en el literal o, del artículo 29, establece al Consejo Directivo la función de: *“Autorizar al Rector la celebración de contratos y empréstitos internos o externos con destino a la Institución, de acuerdo con las normas legales, cuando su cuantía sea superior a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes”*.

El Acuerdo 09 de septiembre 20 de 2017, le señaló como prioridad al Rector, para el período 2017 – 2021, la necesidad de gestionar recursos propios, *a través de actividades como la oferta de educación continuada: cursos y diplomados; programas empresariales de capacitación; convenios interadministrativos con entidades gubernamentales; asesorías y proyectos de investigación y de desarrollo.*

El ITA en 2017 y 2018, logró la suscripción de convenios interadministrativos, con la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC; la Alcaldía de Guadalajara de Buga; la Gobernación del Valle del Cauca, y en general con entidades públicas y privadas que tengan objeto misional similar al ITA, apoyando las mismas municipalidades del área de influencia del ITA y sus estudiantes, y posibilitando al ITA, a través de los grupos de investigación avalados y reconocidos en Colciencias, EMTENDER, Emprendimiento y Monitoreo de las

M. J.

Tendencias del Desarrollo Regional, PATRyO, Patrimonio, Ambiente, Turismo Recreación y Ocio y al grupo de estudio GEOREMA, incorporar profesionales a la investigación en las áreas de: Ingeniería ambiental, educación ambiental, didáctica y pedagogía, con apoyo de los grupos de gestión y educación ambiental. Publicar libros de investigación, como productos para categorización de los grupos y capacitar en competencias de la gestión del ambiente, la educación didáctica y pedagógica ambiental; y en general en el Sistemas de Información Ambiental, Sistemas de Información geográfica, capacitación para los profesores en educación media y superior. Extender la formación técnica y tecnológica y hacer promoción social en los municipios del área de influencia del ITA.

En consideración,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar al Rector a la concurrencia a convocatorias, presentación de ofertas, proyectos, programas e iniciativa de convenios de asociación, contratos y convenios interadministrativos, como oferta de educación continuada, programas empresariales, consultorías, asesorías y proyectos de investigación en la vigencia 2019.

ARTÍCULO 2.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Expedido en Guadalajara de Buga, el día veintinueve (29) de enero de dos mil diecinueve (2019).

LUIS EDUARDO BRAVO MONTERO
Presidente del Consejo

MARIA DEL CARMEN SOTO B.
Secretaria del Consejo

María S.